



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°: 0635 /

Ref.- Autoriza la feria libre el dia de pago de pensionados.

TREHUACO: 17 NOV 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1602, de fecha 17.12.2013, aprueba la Ordenanza Municipal del Cobro de Derechos Varios.
- 2.- El Dictamen 3610-N20, de fecha 17/03/2020 del Contraloría General de la República.
- 3.- El certificado N° 126, de fecha 14.11.2022., sesión de Concejo Municipal N° 50, de fecha 14.11.2022.
- 4.- La necesidad de contar con un espacio establecido para la feria libre los días de pago de pensionados.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autoriza la instalación de la feria libre los días de pago de pensionado en calle Lautaro, entre Calle Hernán Bustos y Jardín infantil desde las 07:00 hrs. a 15:00 hrs.
- 2.- Otórguese autorización transitoria a la feria libre los días de pago de pensionados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Tómese las medidas sanitarias pertinentes, para el resguardo de la salud de la población.
- 4.- Los puestos de la feria libre serán delimitados por la Dirección de Administración y Finanzas, los que no podrán ser modificados por los feriantes.
- 5.- Sin excepción, todo feriante al momento de retirarse de la feria deberá dejar aseado el lugar que ocupe, depositando la basura en bolsas plásticas, para ser retirados por el camión recolector de residuos.
- 6.- Ordénese la suspensión temporal del tráfico de vehículos de cualquier tipo por calle Lautaro entre Hernán Bustos y jardín infantil los días de feria libre, desde las 07:00 hrs. Hasta las 15:00 hrs. Solo quedaran exentos los vehículos de los feriantes que deben trasladar sus productos.
- 7.- Prohibése el estacionamiento de vehículos en ambos sentidos en calle Lautaro entre Hernán Bustos y jardín infantil, con motivo de la instalación de la feria libre.
- 8.- Dispóngase el estacionamiento del edificio municipal para ser usado como estacionamiento para los feriantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/Ira.

Distribución: Archivo (1), Rentas y Patentes (1), Sec. Municipal (1), DAF (1)

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"





Certificado N°126.-

Trehuaco, noviembre 14 del 2022.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 14.11.2022 el H. Concejo Municipal **acordó por unanimidad de los presentes**, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Joel Gatica Arenas, Rolando Agurto Acuña, Luis Monsalve Valenzuela, Viviana Nova Sepúlveda y del señor Alcalde don Raúl Espejo Escobar, **autorizar la instalación de la feria libre en la calle Lautaro, de la comuna de Trehuaco.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada/ Archivos Sec. Municipal.